CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA
DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Art. 116 bis F LGUC (Régimen General)
- (•) TORRE DE MÁS DE 12 METROS DE ALTURA
- () TORRE DE MÁS DE 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA, NO ARMONIZADA CON EL ENTORNO EN PROPUESTA PRIORIZADA

Art. 116 bis G LGUC (Régimen Simplificado)
- () TORRE DE MÁS DE 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA CON EL ENTORNO
- () TORRE DE HASTA 18 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA CON EL ENTORNO Y CON COLOCALIZACIÓN EFECTIVA

Art. 116 bis F inc. 5° y 8° LGUC (Régimen Especial)
- () TORRE SOPORTE DE REEMPLAZO, CON OBJETO DE COLOCALIZAR ANTENAS Y/O SISTEMAS RADIANTES
- () AUMENTO DE ALTURA DE TORRE EXISTENTE, CON OBJETO DE COLOCALIZAR ANTENAS Y/O SISTEMAS RADIANTES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN:
Araucanía

NÚMERO
01
fecha
28-10-2026

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial de los artículos 116 bis E al 116 bis I, su Ordenanza General y el respectivo Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Instalación de Torre Soporte de Antenas debidamente suscrita por el Concesionario y el Arquitecto, correspondiente al expediente S.R.D.T.S.A. - Arts. 116 bis F y 116 bis G, N°: 2026/0018 de 01-10-2026
D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso de instalación aprobado, incluidas sus modificaciones,
E) Los antecedentes contenidos en expediente S.P.I.T.S.A. Arts. 116 bis F y 116 bis G, N°: 2026/0012 de fecha 11-05-2026 0
F) El Permiso de instalación de Torre Soporte de Antenas y Sistemas radiantes de transmisión de Telecomunicaciones N°: 1
G) Los documentos señalados en los Arts. 116 bis F y 116 bis G de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en su Ordenanza General,
H) y la verificación que la torre soporte se ejecutó conforme al permiso de instalación otorgado,

RESUELVO :

1.-Otorgar el Certificado de Recepción Definitiva de la obras de instalación de Torre Soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de Telecomunicaciones, ubicada en calle / avenida / camino: CALLE CALLEJON EL ÁLAMO N° 147
Lote N° manzana ------ localidad o loteo LABRANZA emplazado en área : URBANA
(urbana / rural)
que corresponde a un predio : PARTICULAR Rol del S.I.I : N° : 3249-236 y en el que la torre soporte se ubica en
(particular o bnup) (con/sin)
las coordenadas de ubicación geográfica : LATITUD 384529.4 LONGITUD 724518.2 DATUM **WGS 84**
conforme a los planos y antecedentes timbrados por esta Dirección de Obras Municipales.

2.-Dejar constancia que la Torre Soporte que se recepciona tiene 38,40 metros de altura, y considera 3 espacios
(señalar número) (señalar número)
o módulos habilitados para instalar sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, conforme señala el siguiente cuadro:
(señalar cual es el módulo inferior si hay mas de uno)

CAPACIDAD	ESPACIOS O MODULOS HABILITADOS PARA SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISION DE TELECOMUNICACIONES superior									
N° del Modulo en la Torre Soporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Módulos habilitados para Antenas y/o Antenas de Enlace	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

(llenar con una X solo los cuadros que este habilitados y el resto bloquear con un guion)

La cantidad de módulos y su capacidad para contener antenas y antenas de enlace está graficada, con sus dimensiones, en los planos aprobados con este permiso de instalación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-261028-Y71COS4P9-S**
Sitio verificador

3.-Dejar constancia que conforme al Permiso de instalación, la Torre Soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones que se recepciona ------ la colocalización de otras antenas y sistemas radiantes de transmisión
permite / no permite

4.-Dejar constancia que la Torre Soporte que se recepciona CONTEMPLA medidas de diseño y construcción para armonizarla con
(contempla o no contempla)

el entorno y con la arquitectura del lugar donde se emplaza, que corresponde a un diseño PROPIO
(Propio / del Catalogo MINVU / Certificado por C.N.C.A.)

denominado: ARAUCARIA SIMPLE
(señalar nombre del modelo y breve descripción de éste)

5.-Dejar constancia que la Torre Soporte que se recepciona ------ obras de mejoramiento del espacio público, que
(contempla o no contempla)

consiste en: ------
(breve descripción de las obras de mejoramiento del especio público)

debidamente garantizadas mediante ------ N° ------ de ------
(boleta bancaria / póliza de seguro) (nombre de la institución o entidad que la emite)

las que deben estar finalizadas y recibidas dentro del paso de un año, contados desde la fecha del otorgamiento del permiso de instalación de la torre soporte que se recibe.

6.-Que la presente recepción se otorga al amparo en las siguientes normativas:
ART. 116 bis F LGUC
especificar (LGUC Art. 116 bis F inc. 5° y 8°, Ley N° 19.300, Ley N° 17.288, Ley N° 20.423 Art. 8°, Ley N°19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, Ley N° 18.695 Art. 5, u otra normativa que corresponda)

7.-Dejar constancia que para la Torre Soporte que se recepciona, su altura, medidas de diseño y construcción para armonizarla con el entorno y con la arquitectura del lugar donde se emplaza -en caso de contar con éstas- así como su ubicación en el predio donde se emplaza, coordenadas de ubicación geográfica y capacidad de colocalización, constituyen características permanentes de ésta, que sólo podrán variarse o alterarse a través de un nuevo permiso.

8.- INDIVIDUALIZACION DEL CONCESIONARIO

CONCESIONARIO DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES ☑	CONCESIONARIO DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE TELECOMUNICACIONES ☐
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**R.U.T**
INMOBILIARIA ANTYL S.A.	76.079.998-K
REPRESENTANTE LEGAL	**R.U.T**
STEFANO SPINIELLO MARINO	[redacted]

9.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES

ARQUITECTO	**R.U.T**
MARCELA PILAR ROJAS SOTO	15.121.626-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	**R.U.T**
INMOBILIARIA ANTYL S.A.	76.079.998-K

INGENIERO CIVIL (que suscribe el proyecto de cálculo)	**R.U.T**
ESTEBAN DIAZ PALACIOS	12.092.485-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	**R.U.T**

CONSTRUCTOR (a cargo de la obra)	**R.U.T**
MANUEL BASULTO ECHAIZ	13.663.312-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	**R.U.T**

10.- DOCUMENTOS QUE SE HAN TENIDO A LA VISTA

	DETALLE
☑	Solicitud de Recepción Definitiva de Instalación de Torre Soporte de Antenas, expediente S.R.D.T.S.A. - Arts. 116 bis F y 116 bis G, N°: 2026/0018
☑	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
☑	Solicitud de Permiso de Instalación de Torre Soporte de Antenas, expediente S.P.I.T.S.A. Arts. 116 bis F y 116 bis G, N° : 2026/0012 de 11/05/2026
☑	El Permiso de instalación de Torre Soporte de Antenas y Sistemas Radiantes de Telecomunicaciones N° : 01 de fecha (dd/mm/aaa) 18-05-2026
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, señalando que las obras se ejecutaron conforme al permiso de instalación aprobado.
☑	Informe del constructor, u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
☐	Resolución de Calificación Ambiental del proyecto conforme a la Ley N° 19.300, cuando proceda.
☑	Libro de Obras.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-261028-Y71COS4P9-S**
Sitio verificador

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales que concurren en la solicitud de permiso de instalación de Torrr Soporte.
☐	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Memoria de calculo y planos de estructura de las modificaciones, si correspondiese.
☐	Plano donde conste el cumplimiento de los distanciamientos a los deslindes, y las rasantes cuando corresponda.
☐	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público, cuando corresponda.
☐	Comunicación del concesionario en que informe sobre el cambio de profesionales, o del cambio del concesionario, cuando corresponda.
☐	Acta del Concejo, certificado por el Secretario Municipal, conteniendo el acuerdo respecto de propuesta de obra de compensación o la modificación del diseño de la torre soporte.
☐	Estudio Fundado, elaborado por un profesional especialista y validado por el organismo competente que corresponda, que determina las acciones que deberán ejecutarse para la adecuada utilización de áreas de riesgo para el emplazamiento de Torres Soporte. .
☐	Verificación que las acciones para el emplazamiento de la torre soporte en un área de riesgo han sido materializadas conforme al Estudio Fundado presentado.
☐	El Acuerdo de Colocalización, cuando corresponda. .
☐	Autorización del Municipio para emplazar la Torre Soporte en un Bien Nacional de Uso Público, cuando corresponda.
☐	Otros (especificar) ------ .

11.- MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE (completar sólo cuando correponda)

LISTADO DE PLANOS Y/O DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN			
☐	Plano de Emplazamiento	☐	Coordenadas Geográficas (desplazamiento dentro del predio)
		☐	Distanciamiento a deslindes (disminución).
		☐	Rasantes (disminución).
		☐	Otros : ------
☐	Planos de Arquitectura	☐	Dimensiones de los Módulos o Espacios para Antenas y Sistemas Radiantes.
		☐	Otros : ------
☐	Planos de Estructura	☐	Planos de Fundaciones
		☐	Detalles de construcción.
		☐	Otros : ------
☐	Memoria de Cálculo Estructural	☐	(señalar aspecto) : ------
☐	Otro Documento	------	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. En virtud de lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, se otorga recepción a las obras del PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES Art. 116 bis F LGUC TORRE DE MÁS DE 12 METROS DE ALTURA, N°01 de fecha 18.05.2026.

2. Cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 – SEC, FOLIO INSCRIPCION N°3590650, de fecha 17.06.2026, Instalador o Profesional que declara PATRICIO ANTONIO MORALES COFRÉ – RUT 15.337.288-8.

3. Cuenta con ensayo de resistencia de hormigón - IDIEM, INFORME DE ENSAYO OFICIAL N°2.140.077-1, de fecha 28.07.2026.

4. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

5. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18° de la LGUC y en el Capítulo 2 "De las Responsabilidades" de la OGUC.

6. Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU.

7. Carpeta de Construcción: N°570/2026.

8. Solicitud de Recepción: N°2026/0018.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-261028-Y71COS4P9-S**
Sitio verificador

[redacted]

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

CCL/LRC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-261028-Y71COS4P9-S**

Sitio verificador